

De acuerdo al artículo 43 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas para la Universidad Veracruzana, los plazos para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, son los siguientes:

Declaración inicial, se presenta dentro de los 30 días hábiles siguientes a la toma de posesión cuando se ingresa a la Universidad por primera vez, o por el reingreso a la Universidad después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

Declaración de Modificación patrimonial, se presenta durante el mes de mayo de cada año en días hábiles.

Declaración de Conclusión del encargo, se presenta dentro de los 30 días hábiles siguientes al término del encargo.

Para el caso de cambio de entidad académica o dependencia dentro de la Universidad, sólo se dará **Aviso** por escrito de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión.

Estos formatos se encuentran disponibles en la dirección electrónica:

<http://sapp.uv.mx/patrimonial/login.aspx>

Para mayores informes, favor de comunicarse a la extensión 12222.

Contraloría General
Universidad Veracruzana